

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-El H. Ayuntamiento Municipal de **MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS**, en cumplimiento a lo establecido en las Leyes Orgánica del Municipio y de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, presentó en tiempo y forma a la Honorable Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 03 de abril de 2006, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa el informe de resultados.

SEGUNDO.- En fecha 4 de agosto de 2006, la Auditoría Superior, hizo llegar a la Honorable Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de Moyahua de Estrada, del Ejercicio Fiscal 2005.

El Informe contiene el proceso de revisión al detalle, la fiscalización a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$ 23'567,409.71 **-VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 71/100-** que se integran por 67.27 por ciento de Ingresos Propios y Participaciones; 17.49 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 15.24 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33.

La fiscalización incluye a los Egresos por un monto de \$22'860,967.56 **-VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 56/100-** por los conceptos de Gasto Corriente, Deuda Publica, Obra Pública, Otros Programas y Ramos 20 y 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un **Superávit** por el orden de \$706,442.15, en virtud de que sus Ingresos fueron mayores que sus Egresos.

TERCERO.- La auditoría al Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, no omite la revisión a la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública y la fiscalización a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

1. El Municipio presentó modificación a los presupuestos de Ingresos y Egresos, contenida en acta de cabildo número 21 de sesión ordinaria del 31 de octubre de 2005
2. El Municipio presentó un saldo en bancos de \$1'296,206.30 pesos en 4 cuentas bancarias.

3. El municipio recaudó y recibió 12.52% mas de lo presupuestado, paralelamente existió un sobre ejercicio en el presupuesto de Egresos del 9.15%, registrando desfases en las cuentas de Ramo 20, Otros Programas y Ayudas, Subsidios y Transferencias, considerandose conveniente para las finanzas municipales que el sobre ejercicio en los egresos es inferior al excedente recibido y recaudado en los Ingresos.
- 4.- En el rubro de Deudores Diversos se observó un incremento del 72.16% respecto del ejercicio anterior, además de que no se cuenta con soporte documental que permitan su recuperación
- 5.- El monto presupuestado y ejercido del Programa Municipal de Obras fue de \$3'249,318.02 pesos, habiéndose ejercido el 93 por ciento del importe programado.

De **38** obras programadas se reportaron terminadas **30**, siendo la mayoría de ellas de mantenimientos.

CUARTO.-A fin de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se establecieron los siguientes indicadores de Evaluación al Desempeño.

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó solo 0.01% del gasto total
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.82 %.

Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 46 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	Cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 13.64% del gasto ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó decremento del 6% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Moyahua de Estrada cumplió en forma aceptable en un 89.20 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Concepto Revisado	Porcentaje de Revisión
Ingresos	92.31 %
Egresos	30.35 %
Obra Pública	31.15 %
Aportaciones Federales Ramo33	100.00 %

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de **10** acciones, de las que **5** son preventivas y **5** correctivas.

El Informe de Resultados contiene el señalamiento del plazo legal para que las autoridades municipales solventaran las observaciones determinadas.

QUINTO.- Concluido el plazo legal otorgado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior presentó el **12 de octubre de 2007**, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del mencionado Municipio

SEXTO.- Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicables y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	3		Órgano Interno de Control	
Subtotal	3	3	0		0
Acciones Preventivas					
Recomendación	5	1	4	Recomendación	4
TOTAL	8	4	4		4

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de control eficaces, con el propósito de que los recursos públicos se administren con honradez.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de la Acción a Promover 05-33-010** al C. Dr. Pedro Haro Tello quien se desempeñó como Presidente Municipal en el ejercicio sujeto a revisión, por no afiliar al régimen de Seguridad Social a trabajadores del municipio y no atender la recomendación 04-33-026 emitida con anterioridad por la Auditoría Superior del Estado.

- 3.- En el mismo sentido, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de la Acción a Promover 05-33-004** al C. Prof. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, quien se desempeñó como Tesorero Municipal en el lapso revisado por autorizar préstamos que no cuentan con documentos mercantiles que permitan su recuperación y no atender la recomendación anteriormente emitida por el Órgano de Fiscalización Superior.

CONCLUSION

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

CONSIDERACIONES

- I.-** La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en su artículo 65, como una facultad y obligación, la de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.
- II.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en el Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y revisar sus Cuentas Públicas.
- III.-** En correlación a las disposiciones Constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los presupuestos de egresos.

Con base en la relación de antecedentes y seguimiento de acciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en la página 6 del presente Dictamen, consistentes en el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas por no afiliar al régimen de Seguridad Social a trabajadores del municipio y autorizar préstamos sin la obtención de**

documentos mercantiles que permitan su recuperación, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

II.- Se deberá instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, del Ejercicio Fiscal 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, así como a los no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA